RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 079-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 14 de Marzo del 2024

VISTOS:

El **Proveído N° 1784-2024-GM-MDAA** de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 462-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 13 de marzo del 2024, Informe N° 288-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13 de marzo de 2024, Informe N° 300-2024-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 14 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM-MDAA de fecha 06 de junio del 2023, se dispone en artículo primero APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2576844, con un presupuesto total de S/ 3,796,064.43 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2024-GM-MDAA-T de fecha 09 de febrero del 2024, se dispone en artículo primero APROBAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la intervención del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844, por 109 días calendarios, resultando un plazo total reprogramado por 289 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 29 de mayo del 2024.

Que, mediante el **Informe N° 462-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 13 de marzo del 2024,** emitido por la Sub Gerencia de Obras y Manteamiento, quien propone al **ING. CESAR GUSTAVO SALAMANCA HINOJOSA**, como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", deberá cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 007-2020-GM-MDAA.

Que, mediante el Informe N° 288-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite la propuesta para la designación de residente de obra.

Que, mediante el **Informe N° 300-2024-SGGRRHH-GA-GM-MDAA de fecha 14 de marzo del 2024,** emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien concluye que el Ing. Cesar Gustavo Salamanca Hinojosa si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR II/RESIDENTE II del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844.

Asimismo, mediante **Proveído N° 1784-2024-GM-MDAA** de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y revisión de estar conforme seguir con su acto resolutivo.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. CESAR GUSTAVO SALAMANCA HINOJOSA** con CIP Nº 215464, como RESIDENTE del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2576844, en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **RESIDENTE** designado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 079-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 14 de Marzo del 2024

GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la designación del **RESIDENTE**, dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO